

BOLETÍN TRIBUTARIO - 127/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

 CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN -CNV DEL SECTOR TRANSPORTE - Decreto 1255 del 21 de julio de 2022¹

Es de resaltar que el referido decreto establece:

"Artículo 4.1.1.1.1. Objeto. El presente Título reglamenta la contribución nacional de valorización -CNV del sector transporte, como gravamen al beneficio adquirido por las propiedades inmuebles, como mecanismo de recuperación de los costos o participación de los beneficios generados por proyectos de infraestructura de transporte".

• MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS²: DESDOBLAMIENTO DE LAS SUBPARTIDAS 8901.90.11.00, 8902.00.11.00, 8906.90.10.00 - Decreto 1253 del 21 de julio de 2022

Es de subrayar que la parte motiva del citado decreto señala:

"Que en Sesión 357 del 1 de junio de 2022, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, teniendo en cuenta que la DIAN con oficio 100202210- 0809 del 29 mayo de 2022, conceptuó que desde el punto de vista técnico y de la estructura arancelaria, los desdoblamientos de las subpartidas 8901.90.11.00, 8902.00.11.00 Y8906.90.10.00 son viables, están acordes con la técnica arancelaria y no generan distorsiones en la estructura de la nomenclatura. por lo cual se recomendó el desdoblamiento de las mencionadas subpartidas, con el fin de facilitar el seguimiento y control estadístico de las exportaciones e importaciones de embarcaciones menores".

¹ "Por medio del cual se adicionan los Libros 4 y 5 al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se adiciona el Capítulo 7 al Título 4 de la Parte 3 del Libro '2 al Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el inciso 2 del artículo 11 modificado por el artículo 45 de la Ley 383 de 1997 y los artículos 12, y 13 del Decreto Legislativo 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por el artículo 1 de la Ley 48 de 1968 y los artículos 239 a 254 de la Parte XII de la Ley 1819 de 2016"

² Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021



II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

• CAPACITACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN ANTICIPADA

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:

"El ministerio de Transporte y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales tienen el gusto de invitar a los miembros de las Alianzas Logísticas Regionales, ARL y a quien interese a la capacitación sobre la Declaración de Importación Anticipada.

El evento tendrá lugar el próximo **28 de julio de 2022**, se llevará a cabo en modalidad virtual desde las 3:00 p.m. y contará con la participación de la Dra. Claudia Patricia Marín Jaramillo, Subdirectora de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior de la Dirección de Gestión de Aduanas.

Los temas a tratar serán: marco normativo, generalidades, beneficios y el programa para incentivar el uso de la declaración de tipo anticipada.

Se podrán conectar al evento aquí".

III. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- <u>ESTAMPILLA PRODESARRROLLO INSTITUTO</u>
 <u>TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</u>: MODIFICAN LOS
 ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY 1125 DE 2014 <u>Ley 2257 del 19 de</u>
 <u>julio de 2022</u>
- ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN MEMORIA DE OMAR BARONA MURILLO: MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 168S DE 2013 Ley 2256 del 19 de julio de 2022
- APRUEBA EL «ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CANADÁ», ADOPTADO EN OTTAWA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2017 - Ley 2255 del 19 de julio de 2022



IV. BANCO DE LA REPÚBLICA

 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO - <u>Circular Reglamentario Externa DCIP-83 del 21 de</u> julio de 2022

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 22 de julio de 2022